

## Depósito Dinerario Locativo A Reintegrarse Diferidamente

**DEPÓSITO DINERARIO LOCATIVO A REINTEGRARSE DIFERIDAMENTE.**\_\_ ... *CLÁUSULA ... (REAJUSTE)* El depósito dinerario de garantía de la locación, no se reajustará ni generará intereses y será reintegrado por el LOCADOR a los sesenta (60) días de la restitución de la finca locada y previa deducción de las cargas locativas devengadas y no facturadas a esa restitución.